



DECRETO N° 0001

NEUQUEN, 5 ENE 1988

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIGESTO MUNICIPAL
VISTO

La Nota N° 166/87 emitida por el Area Contaduría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se adjunta para su liquidación Facturas N°s 402 y 405 de la Empresa GARBO SUR S.A., en concepto de servicios prestados durante el mes de noviembre de 1987 correspondientes a Recolección de Residuos y Barrido de Calles, informando que se ha procedido a verificar la correcta aplicación de los índices y los cálculos, por lo que se solicita el dictado de la / norma legal autorizando su pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) **AUTORIZASE** el pago de las Facturas N°s. 402 y 405, correspondientes a servicios de Recolección de Residuos y Barrido de Calles realizados durante el mes de noviembre de 1987, a favor de la firma GARBO SUR S.A. según el siguiente detalle:

RECOLECCION DE RESIDUOS:

Imputación: 11208024 - Factura N° 402	A	123.367,70
Ampliación/Imp. 11208024 - Factura N° 405	A	17.302,15

BARRIDO DE CALLES:

Imputación 11208031 - Factura N° 402	A	108.450,85
Ampliación/Imp. 11208031 - Factura N° 405	A	11.979,90
	A	261.100,60

La suma total a abonar asciende a **AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEEN CON SESENTA CENTAVOS (A 261.100,60).**-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Area Contaduría, liquidase y páguese la suma dispuesta en el artículo anterior, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretaríes de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN
SALVATORI

gfr

Felipe Luis Oliva
Intendente Municipal de Neuquén